



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
29 de octubre de 2019.

ORDEN No.: OC/FAES048/2019

REFERENCIA:

"SERVICIO ALMUERZOS PARA PARTICIPANTES DEL TALLER GESTIÓN LOCAL DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL EN LA ZONA ORIENTE DEL PAÍS- DIRECCIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

YENI ELIZABETH ZAVALA DE CHAFOYA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	114	Servicio	<p>Almuerzos con menú a escoger para ser entregados en la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, en el Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán, para otorgarles a los participantes del Taller Gestión Local de Patrimonio Cultural Inmaterial en la zona oriente del país. Los días sábados: 7, 14 y 21 de diciembre 2019, (38 servicios por día).</p> <p><b>Almuerzo:</b> <b>Día sábado 07 de diciembre 2019.</b> Un Sándwich de pollo Pie de manzana Una bebida envasada.</p> <p><b>Almuerzo:</b> <b>Día sábado 14 de diciembre 2019.</b> Un Submarino de roast beef Una fruta Un té helado</p> <p><b>Almuerzo:</b> <b>Día sábado 21 de diciembre 2019.</b> Un Submarino de pechuga de pollo horneada Una fruta Un jugo envasado</p>	\$ 3.25	\$ 370.50

MONTO TOTAL (CON IVA)

\$ 370.50

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRESCIENTOS SETENTA 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** La alimentación será otorgada a los participantes en las tres jornadas del Taller Gestión Local del Patrimonio Cultural Inmaterial en la zona oriente del país para el fortalecimiento de sus capacidades.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS FAES

**GARANTÍA:** El suministrante se compromete a cumplir con los horarios y calendarización establecida y cambios si hubiere; así también de mantener la calidad de los alimentos a suministrar, durante el periodo contratado.

**FORMA DE PAGO:** Crédito a 60 días calendario, se realizará un solo pago.

**LUGAR DE EJECUCIÓN, FECHA Y HORARIO:** El servicio se realizará en la Oficina de la Dirección de Patrimonio Cultural Inmaterial, Ubicada en el Museo Nacional de Antropología Dr. David J. Guzmán, en la Avenida La Revolución, Col. San Benito, San Salvador, Frente al CIFCO. Fecha: Será los días 7, 14 y 21 de diciembre de 2019; Horario: Almuerzos a las 5:00 a.m.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros Comprobante de Crédito Fiscal a Nombre de: Fondo de Actividades Especiales Ministerio de Cultura, NIT: 0614-240609-107-5, No. de Registro: 198025-6, y la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0037/2019, emitido por El Ministerio de Cultura, en fecha veintiuno del mes de junio de dos mil diecinueve, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a: Astrid Francia-Técnico-Dirección de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura.

*Handwritten signature*

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de realizar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2243-3750, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

[Redacted Signature]



V.º [Redacted Signature]

[Redacted Signature]



SUMINISTRANTE

[Redacted Signature]

ELABORADO POR [Redacted] ARELLANA

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

[Redacted Signature]

30-10-2019